



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y PETROLEOS S.A.-GASPETSA
REALIZADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Quito, Distrito metropolitano, hoy jueves 20 de noviembre de 2014, a las 17:40, en cumplimiento a la SEGUNDA CONVOCATORIA realizada en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, el martes 11 de noviembre de 2014, en la sala de sesiones de la Compañía situada en la Av. 6 de diciembre No. 31-89 y Whimper, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de Gasolinas y Petróleos S.A.-GASPETSA, que a continuación se detalla:

- No. ASISTENTES
- 1 ARBOLEDA RIVADENEIRA CESAR
 - 2 VELASCO CABRERA JUAN
 - 3 SARABIA GALO
 - 4 CISNEROS DE GRANJA MARCIA
 - 5 CAICEDO CERVANTES JOSE W.
 - 6 ROMERO URETA PABLO ALFREDO
 - 7 TORRES CRISTOBAL
 - 8 BUSTOS OSCAR
 - 9 LEON LEONIDAS
 - 10 PALADINES CARMEN
 - 11 SANCHEZ ALBA
 - 12 YEPEZ RODRIGO
 - 13 CASTILLO PÉREZ DIEGO, DELEGADO POR MONS. EUGENIO ARELLANO FERNANDEZ
 - 14 YEPEZ RODRIGO
 - 15 FLORES JORGE

El Presidente de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, Dr. Juan Velasco Cabrera toma la palabra y deja constancia que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 237 de la Ley de Compañías, se realizó la primera convocatoria en el diario La Hora de la ciudad de Quito el jueves 30 de octubre de 2014, misma que no se realizó por no concurrir el 50% del capital pagado. La Segunda Convocatoria se lo hizo en el diario La Hora de la ciudad de Quito el 10 de noviembre de 2014, para realizarse el 20 de noviembre de 2014. La Junta se reúne con el número de accionistas presentes.

El Secretario informa que se encuentran presentes 15 accionistas a pesar del esfuerzo y procedimientos que ha efectuado la Gerencia al enviar ciento cuarenta y siete correos electrónicos a igual número de accionistas para que conozcan de esta convocatoria y asistan.



Por tanto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 237 de la ley de Compañías y artículo 24 del Estatuto social, el Presidente pone a consideración de la Junta el Orden del día constante en la convocatoria que es el siguiente:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario por el período Enero-Diciembre 2013;
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe del Presidente en el período Enero-Diciembre 2013;
- 3.- Conocimiento y aprobación del balance General y estado de resultados por parte del Gerente General, por el período Enero-Diciembre 2013;
- 4.- Informe del juicio contra Petroecuador

Los asistentes no tienen ninguna objeción, por lo que se empieza a conocer los puntos del orden del día.

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO POR EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2013.

El Presidente agradece la presencia de los accionistas a esta Junta, y solicita la presencia del Lcdo. Galo Sarabia para que dé a conocer el informe como Comisario de GASPETSA.

"Informa que ha revisado los Estados Financieros correspondientes al año 2013 y comprenden el Balance General, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo las principales políticas contables y las notas explicativas.

Indica la responsabilidad del Representante Legal de la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo a las normas Internacionales de Contabilidad y de control interno.

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión basado en la verificación de la información contenida en los estados financieros y la revisión de la documentación pertinente.

Entre las Autoridades Administradoras constan

Presidente: Dr. Juan Fernando Velasco Cabrera

Gerente General hasta año 2013: Ing. Cristóbal Torres Casco

Gerente General desde 11-02-2014 a la fecha: Ing. César Arboleda R.

Como antecedentes se tiene: GASPETSA es una empresa de carácter privado, constituida el 18/02/2000, asignado con el RUC 179131085001 y con el expediente 89063 en la Superintendencia de Compañías.

En el ámbito Administrativo debe sujetarse a las resoluciones del SRI, IESS, Inec, Superintendencia de Compañías, Municipio del D.M. de Quito y demás organismos gubernamentales y normas estatutarias de la Compañía.

En Políticas Contables y la preparación de los estados financieros están en concordancia con las normas ecuatorianas de Contabilidad y los principios de Contabilidad Generalmente aceptados

GASPETSA efectúa un corte de cuentas una vez al año al 31 de diciembre tomando como moneda el dólar de los Estados Unidos y se compone de : Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Notas a los estados Financieros y una información comparativa para los períodos del 2012 y 2013.

El 2013 en el Balance de Resultados de la empresa que se encuentra inactiva los resultados se limitan a los gastos administrativos como el Bono de responsabilidad, sueldos, Fondo de reserva y aportes al IESS, honorarios pagados a la Auditoría Externa de año 2012, Impuestos y contribuciones, Servicios profesionales gastos que asciende a una pérdida de USD 68.980,03.

El Activo Corriente se compone de cuatro partidas: Préstamo a Gasturisa por USD 40.000,00 más USD 2000.00 de intereses al 31 de diciembre de 2013, Rodrigo Iguasnia por la adquisición de la oficina PB4 en el Edificio Cosideco. Las adecuaciones de la oficina por el valor de USD 17.624,80 y el Crédito Tributario General que es un saldo que se arrastra de años anteriores y se recomienda liquidarlo con cargo al patrimonio por cuanto al momento no es exigible, por lo tanto no es susceptible de convertirlo en efectivo en ningún momento.

El activo a largo plazo, representa el 83.51 del Activo Total, es decir casi todo el Patrimonio de Gaspetsa está invertido en Gasturisa.

Las inversiones a largo plazo corresponde a las acciones obtenidas en GASTURISA HOTELES con un valor registrado en la partida de inversiones del Balance General de USD 791.159,50 para lo cual se tiene dos títulos, el 000015 por un valor de USD 5.000,00 y un título provisional No 000019 por 154.232 acciones por un valor de USD 771.159,50, existe una diferencia de USD 15.000,00 que requiere un título por esta inversión.

GASTURISA HOTELES S.A. registra un Capital Autorizado de USD 438.800 y un capital suscrito de USD 219.400,00 según consta en los títulos de acciones, así como en el registro de la Superintendencia de Compañías.

Se recomienda que Gaspetsa obtenga de Gasturisa el o los títulos oficiales de la inversión y que de la misma manera se registre en la Superintendencia de Compañías los valores totales correspondientes sobre la inversión.

De acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad las Inversiones en acciones deben registrarse al valor patrimonial proporcional, es decir en base al valor que se registre en los libros contables en la partida del Patrimonio por la Empresa GASTURISA HOTELES S.A., lo que significa que esta inversión está sujeta a los resultados que produzca la empresa GASTURISA HOTELES S.A.

Requisito indispensable disponer la respectiva certificación sobre el valor patrimonial de esta inversión, en cada año de operación.

En el PASIVO se tiene Provisiones Varias que corresponde a gastos acumulados por pagar del año 2013, correspondientes a Bono de responsabilidad,

Honorarios, Dietas, Servicios profesionales cuyo monto es de USD 15879,00 y se recomienda cancelar estos rubros para que no se incrementen.

Otros Pasivos diferidos son los USD 2.000,00 correspondiente a intereses por el préstamo de USD 40.000,00 a GASTURISA el 14/05/2013, se liquidará a su vencimiento cuando se recaude efectivamente ese crédito.

PATRIMONIO NETO

Capital social suscrito y pagado. Constituido por 167.322 acciones de USD 4,00 con un valor total de USD 669.288,00

RESERVA LEGAL. Corresponde al 10% de las utilidades anuales obtenidas y el valor es de USD 75.555,04 obtenido en los años 2005 al 2010.

RESERVA FACULTATIVA. Se dispone de una reserva de USD 12.584,12 acumulada entre el 2005 y el 2010.

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS. Asciende al valor de USD 566.738,28 por resoluciones de la Junta general de accionistas por los años 2005 al 2009, más una parte de la Reserva Facultativa por USD 62970,92 que fue transferida en el año 2009.

Se recomienda la asignación individual a los accionistas según la proporcionalidad de sus participaciones, de las utilidades no distribuidas después de deducidas las pérdidas acumuladas.

PERDIDAS ACUMULADAS.

<i>Año 2011</i>	<i>USD 254.879,95</i>
<i>Año 2012</i>	<i>USD 70.790,69</i>
<i>Año 2013</i>	<i>USD 68.980,03</i>
<i>Total</i>	<i>USD 394.650,67</i>

RESERVAS:

<i>Reserva Legal</i>	<i>USD 75.555,04</i>
<i>Reserva Facultativa</i>	<i>USD 12.584,12</i>
<i>Total reservas</i>	<i>USD 88.139,16</i>
<i>Capital Social</i>	<i>USD 669.288,00</i>
<i>Total Patrimonio</i>	<i>USD 757.427,16 No incluye utilidades no distribuidas</i>

Al relacionarlas con las Reservas y el capital social se tiene que el 100% de las reservas y el 45.79 % del Capital Social equivalen a las pérdidas acumuladas mencionadas. Según la ley de Compañías no estaría en causal de disolución según el artículo 10 numeral 3.

Se recomienda una liquidación voluntaria de la Compañía, por imposibilidad manifiesta de cumplir con el objeto social para la que fue creada por cuanto se encuentra sin actividad productiva desde el 24 de noviembre de 2010.

EVENTOS SUBSECUENTES.

1.- El pago del Préstamo e intereses de GASTURISA por USD 42.000,00 no recibe la cancelación hasta el cierre de este informe.

2.- En julio 2014 se obtiene las escrituras sobre activo fijo que son la oficina PB4 del edificio Cosideco adquirido al señor Rodrigo Iguasnia en el 2010



3.- Se procede a la entrega de la oficina a ASOPREOL que canceló USD 50.000,00 el 31 de julio del 2014 y el saldo de USDB 45.000,00 el 10 de septiembre de 2014, descontando un valor de 3683.32 por impuesto a la utilidad e impuesto de alcabalas.

La junta general de accionistas considero necesaria la venta de la oficina por ser necesario para afrontar los gastos legales, aunque no hay generación de ingresos.

La Junta General en sesión del 26 de mayo de 2014, ratificó la Autorización al Gerente General para la venta de la oficina en los términos más beneficiosos en precio y plazo.

Por cuanto en el año 2012 el total de activos ascendió a 998.494,80 y no supera el 1.000.000,00 la empresa no está obligada a contratar Auditoría Externa para el periodo 2013.

Opinión.- Los estados financieros, el resultado de sus operaciones y sus flujos por el 2013 de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad y el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias se presentan con cierta razonabilidad."

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2013

El informe se lo realiza en los siguientes términos:

"El 14 de septiembre de 2010 se dio el escándalo por la inclusión de funcionarios y trabajadores como accionistas de la Compañía, las operaciones en la planta paralizadas y sin ingresos que permitan solventar los gastos de la Empresa.

Desde esa fecha hasta la presente no ha existido ningún ingreso y hubiera sido la quiebra de nuestra empresa sin embargo el proceder con la capitalización de las utilidades e incursionar en otro proyecto de inversión ha permitido mantener el capital intacto e inclusive con la posibilidad de obtener un margen positivo con la venta de Gasturisa.

Se afrontó la arremetida gubernamental con la Contraloría a la cabeza, la Suoer de Compañías, Fiscalía, Agencia de control Hidrocarburífero ARCH, SRI, entre otras, además el reclamo de socios que se vieron perjudicados por sacarles con visto bueno de la Empresa Ep Petroecuador y destruir el sueño de solventar con dignidad nuestra vejez.

Se enfrentó a cada uno de los reclamos y a cada una de las instituciones que buscaron hasta la saciedad alguna irregularidad que les permitiría sancionarnos y as la Contraloría no paso de la lectura del borrador sin responsabilidad, la Fiscalía desecho la denuncia presentada por el ex secretario de transparencia,



GASOLINAS Y PETROLEOS S.A.

GASPETSA

La Superintendencia de compañías jamás presento ningún informe sobre la constitución y funcionamiento de Gaspetsa, el expediente administrativo de la ARCH fue desechado y todos los días alertas por el proceso de la demanda que por daños y perjuicios en contra de Ep Petroecuador por haber terminado ilegalmente el contrato con PETROCOMERCIAL.

El manejo de los pocos recursos han sido manejados con austeridad para no paralizar las actividades y los aportes a Gasturisa se encuentran contabilizados y justificados.

La permanente inquietud de los socios de GASPETSA por la falta de título acción definitiva por los aportes realizados en Gasturisa, no se ha realizado por estar en venta el Hotel y no cabe realizar un egreso importante por la situación actual de las empresas.

En mi calidad de Presidente y mayor accionista soy el más preocupado por todos los valores que se recuperen pero sin poner en riesgo la marcha operativa del hotel.

El ultimo activo que tienen Gaspetsa es la oficina, la misma que no ha sido comercializada por existir omisiones en la transferencia anterior por no constar las alícuotas y no cumplir con el reglamento de propiedad horizontal, se espera contar con las respectivas escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad.

La venta de la oficina permitirá contar con recursos para afrontar el juicio contra Ep Petroecuador y tener liquidez para sobrevivir hasta la venta del hotel. Las pérdidas que se reflejan en el balance pueden llevar a una disolución forzosa de la Compañía.

Ha pasado un año más de vida de Gaspetsa y estamos vivos, nos golpearon y mucho, pero nuestras convicciones han incrementado nuestra fe y que renazca la esperanza para mejores días para nuestros socios.

Mi agradecimiento para los miembros del directorio, que permitieron tomar las mejores decisiones para beneficio de todos."

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS POR PARTE DEL GERENTE, POR EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2013.

El Presidente solicita a la señora contadora que proceda con la lectura del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al año 2013. Se procede a conocer el balance con la descripción de los activos, los pasivos y el patrimonio.

Se consulta sobre las pérdidas del año 2011, y se explica que es debido al pago de las garantías, y que este valor está incluido en el reclamo de daños y perjuicios que se sigue en el juicio a Ep Petroecuador.

Se procede a dar lectura del informe de la Gerencia para la Junta General de accionistas en el periodo de Enero-Diciembre 2013 que se resume en:

Por la falta de actividad no ha existido ingreso de dinero lo que la principal labor ha sido la defensa de la Compañía del expediente Administrativo, llevado a cabo por el Director de Hidrocarburos, los requerimientos de documentos por parte de la Superintendencia de Compañías, de la Contraloría, atención a socios y principalmente el impulso al juicio seguido a PETROECUADOR.

Los gastos han cubierto el funcionamiento de la oficina con los gastos generales, tomando en cuenta que el único ingreso son los intereses del préstamo a Gasturisa

De las resoluciones no se ha concretado la venta de la oficina por no concluir los trámites de la legalización de las escrituras.

El plan operativo para el año se centró en tres puntos: Cambio de razón y objeto social; acuerdo comercial con Gasturisa y posicionar a la Quinta para realizar eventos.

Lamentablemente este propósito no se realizó por la decisión de los socios mayoritarios de Gasturisa en vender el Hotel o la empresa.

PUNTO CUATRO.- INFORME DEL JUICIO CONTRA PETROECUADOR.

El Presidente informa que el día 7 de agosto de 2014 a las 11:45, de conformidad con el artículo 432 de la Constitución de la República, el artículo 197 de la ley orgánica de garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el sorteo efectuado por el pleno de la Corte Constitucional en sesión del 2 de abril de 2014 se conformó la sala de admisiones conformada por los jueces constitucionales Ruth Seni Pinoargoti, Alfredo Ruiz Guzmán y Antonio Gagliardo Loor en el ejercicio de su competencia AVOCA conocimiento de la causa No. 0970-14-EP Acción Extraordinario de Protección presentado el 13 de abril de 2014.

Conocen el Legitimado activo, la Decisión judicial impugnada, Término para accionar, la Identificación del derecho constitucional presuntamente vulnerado, los Antecedentes, Fundamentos sobre la presunta vulneración de derechos constitucionales, la Pretensión.

"En lo principal la Sala de Admisión consideró cuatro puntos luego de lo cual INADMITE A TRÁMITE LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN No. 0970-14-EP. De esta decisión no cabe recurso alguno y la misma causará ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de SUSTANCIACIÓN de procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Devuélvase el proceso y se dispone el archivo de la causa.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE."

El día 28 de agosto de 2014 a las 12:30 el PLENO DE LA CORTE constitucional conoce la comunicación suscrita por los jueces Ruth Seni Pinoargoti y Alfredo Ruiz Guzmán en su calidad de integrantes de la Sala de Admisión hasta el 9 de agosto de 2014, ponen en conocimiento del pleno del organismo que revisados los autos suscritos, conforme es su práctica usual de revisar los criterios los criterios emitidos en las distintas competencias de la Corte Constitucional, han advertido deficiencias argumentativas en el auto de la sala de Admisión del No.0970-14-EP, pues "... resulta claro que existe una inobservancia del requisito de lógica por cuanto el antecedente no corresponde al análisis realizado."

"La Corte Constitucional realiza cinco consideraciones y resuelve dejar sin efecto el auto de la Sala de Admisión en el caso No. 0970-14-EP del 7 de agosto, notificado el 25 de agosto de 2014 y, en consecuencia dispone la remisión del caso a la sala de Admisión para que realice el examen correspondiente NOTIFIQUESE"

EL 23 de septiembre de 2014, a las 11:15 en la sala de admisión de la CORTE CONSTITUCIONAL integrada por Wendy Molina Andrade, Tatiana Ordeñana Sierra y Ruth Seni Pinoargote de acuerdo al sorteo efectuado el 12 de agosto de 2014 en sesión extraordinaria de la Corte. AVOCA conocimiento de la causa No. 0970-14-EP ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, presentada el 13 de junio de 2014 por el señor Gonzalo Quevedo Terán en calidad de Procurador de Judicial del Ing. Marco Calvopiña Gerente de Ep PETROECUADOR y formula la presente acción en contra de la decisión judicial del 17 de febrero de 2014, dictada por el Tribunal de Conjueces de la sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia. Término de accionar, contra una decisión que se encuentra ejecutoriada.

"La sala de admisión, en ejercicio de su competencia ADMITE a trámite la acción extraordinaria de protección No. 0970-14-EP, sin que constituya promunciamiento sobre la materialidad de la pretensión. Procedase.-"



NOTIFIQUESE.- con el sorteo correspondiente para la sustentación de la presente acción"

En esta Junta participan el Ing. Cristobal Torres y el Lcdo Rodrigo Yépez, planteando algunas interrogantes como: Que trámites se pueden seguir en el proceso legal, las posibilidades de seguir un juicio internacional.

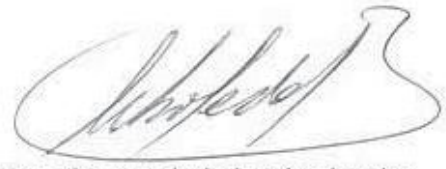
Sugieren que se intente un Directorio Conjunto entre Gaspetsa y Gasturisa para tratar en futuro de las compañías.

El Presidente informa que hasta la presente fecha esta es la situación del juicio contra Ep. PETROECUADOR y espera convocar al Directorio para mediados de diciembre para determinar los caminos que debemos transitar para resolver los problemas de Gaspetsa.

El Presidente, una vez cubiertos todos los puntos y, siendo las 19:35, da por concluida la presente Junta.



Dr. Juan Velasco Cabrera
PRESIDENTE



Ing. César Arboleda Rivadeneira
SECRETARIO